



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**10 de marzo de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Consumidor y profesional, juntos en la Ley Ómnibus

NEGOCIO

El Gobierno propone cárcel obligatoria para cargos corruptos

EL PAIS

Rubalcaba dice que la criminalidad ha bajado pero el PP no se cree las cifras
EL MUNDO

Una de cada cuatro mujeres dice que ha sido maltratada

EL PAIS

La vocal recusada por Garzón reprocha al juez que no se abstuviera en los GAL
EL PAIS



Paca Sahuquillo, del CCU. AN

Consumidor y profesional, juntos en la Ley Ómnibus

Reunión

El CCU contará con UP para emitir su dictamen sobre la futura ley de servicios profesionales

El presidente de Unión Profesional (UP), Carlos Carnicer, y la presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU), Francisca Sahuquillo, hablaron ayer de las implicaciones que para uno y otro colectivo tiene la Ley Ómnibus. De la reunión se ha desprendido la intención de trabajar conjuntamente para ayudar a dar contenido y método al servicio de atención a consumidores y usuarios que habrán de poner en marcha los colegios.

El visado, la colegiación y la reserva de actividad han sido algunos de los puntos abordados en el transcurso del encuentro, analizando las repercusiones para los consumidores. Con motivo de estas conversaciones, el Consejo de Consumidores (organismo adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo) contemplará el posicionamiento de las profesiones de cara a la información que habrán de dar en los trámites de audiencia del real decreto de visado y de la ley de servicios profesionales, que en breve se tramitarán. ♦ A.G.



Cientos de enmiendas de todos los grupos

ENMIENDAS DEL PSOE

- El *top manta* o venta callejera de copias piratas será considerado falta y no delito si el beneficio no supera los 400 euros. No irán a la cárcel.
- Para los delitos de urbanismo habrá en todo caso condenas de cárcel y multas. Ahora se imponen penas de cárcel o multas. Se agravan las condenas.
- Se elevan las penas previstas para delitos de corrupción. Aumenta de 10 a 30 días el plazo para que el denunciante pueda acogerse a beneficios.
- Se reducen las penas para algunos delitos vinculados al tráfico de drogas, suavizando el tipo básico.
- Se elevan todas las penas para delitos medioambientales, como vertidos ilegales.



Manteros en Barcelona. / JOAN SÁNCHEZ

ENMIENDAS DEL PP

- Prisión perpetua revisable a los 20 años para los delitos más graves, entre ellos el asesinato terrorista y la muerte con agresión sexual.
- Ampliar la imprescriptibilidad de los delitos de terrorismo cuando haya

causado (además de muerte ya previsto por el Proyecto del Gobierno) lesiones graves o haya mediado secuestro.

- Ampliar los delitos en los que se exige el cumplimiento efectivo de la condena. A los delitos de terrorismo y de bandas organizadas (ya previstos en el proyecto) se sumarían los de asesinato, detención ilegal y secuestros, agresiones sexuales y abusos a menores de 13 años y delitos de robo con violencia o intimidación en casa habitada.
- Reforzar el control de la libertad vigilada y prohibición de hacer declaraciones a los medios de comunicación relativas al hecho delictivo que supongan aprovechamiento económico del mismo.
- Agravantes de reincidencia. Para considerar delito las faltas de hurto, ahora se exige que se hayan cometido cuatro. Se propone que basten tres.

ENMIENDAS DE CIU

- Penas de cárcel de 15 días a tres meses para las faltas de hurto con multirreincidencia.
- Considerar agravante el ofrecer una versión de los hechos que llegue a causar daño, es decir, el caso de Marta del Castillo.
- Endurecer la pena para los okupas y cárcel para los *top manta* por beneficios superiores a 400 euros.

ENMIENDAS DE ERC-IU-ICV

- Despenalizar la eutanasia, el cultivo de drogas para autoconsumo, el *top manta* y las injurias al Rey.

ENMIENDAS DEL PNV

- Eliminar la imprescriptibilidad del terrorismo y la libertad vigilada, así como sacar del Código Penal el *top manta*.

El Gobierno propone cárcel obligatoria para cargos corruptos

- El PP dificulta el pacto del Código Penal al exigir la cadena perpetua revisable
- El PSOE quiere evitar que los 'manteros' vayan a prisión de forma automática

FERNANDO GAREA
 Madrid

El PSOE tendrá mañana apoyo en el pleno del Congreso para empezar a tramitar la reforma del Código Penal, pero los dos partidos que le permitirán superar ese trámite le ponen condiciones que resultan inasumibles para el Gobierno. El PP propone su modelo de cadena perpetua revisable y CiU defiende una nueva regulación de la multirreincidencia que endurece el tratamiento de los pequeños delitos y faltas para que los autores de hurtos vayan a la cárcel. Dos medidas incluidas en enmiendas parciales registradas ayer y que el PSOE rechaza por inconstitucionales y desproporcionadas.

El resto de los partidos (PNV, ERC, IU, ICV y BNG) han presentado enmiendas de totalidad porque objetan el conjunto del proyecto del Gobierno. En el texto del Ejecutivo se incluye la libertad vigilada para los que hayan cumplido condena por delitos graves, que ha sido pactada por el PSOE y el PP, y que cuenta con el rechazo radical del PNV y la izquierda. Y el PSOE presentó ayer enmiendas parciales para que los *manteros* no vayan a la cárcel, al considerar la piratería falta y no delito cuando no haya beneficio superior a 400 euros, y para que los cargos públicos y funcionarios autores de delitos de urbanismo sean condenados siempre a penas de prisión y no de multa.

La reforma afecta a más de 150 artículos. Empezará ahora a tramitarse y el Gobierno pretende que se apruebe antes de verano. Hay un acuerdo básico entre el PSOE y el PP, pero la intención de este partido de incluir lo que llama prisión perpetua revisable impide el acuerdo. El PSOE lo rechaza por considerarlo inconstitucional y por entender que es demagógico, ya que en este momento para delitos muy graves ya está establecido un cumplimiento efectivo de 40 años sin revisión.



Francisco Caamaño, a la derecha, charla con Federico Trillo en marzo del año pasado. / CRISTÓBAL MANUEL

CiU quiere subir la pena del que mienta como en el 'caso Marta del Castillo'

Federico Trillo presentó ayer un centenar de enmiendas, entre las que destaca la prisión perpetua revisable como nueva pena específica para los delitos más graves, entre ellos el asesinato terrorista y la muerte con agresión sexual. Se cumpliría por un período inicial de 20 años sin ningún beneficio de condena, tras el cual el tribunal podría revisar si se constata pronóstico favorable de reinserción, arrepentimiento, haber satisfecho sus responsabilidades civiles y que la gravedad de la culpa no exija el cumplimiento

efectivo de la pena. El PP cita las legislaciones de Italia, Reino Unido, Grecia, Francia, Alemania, Austria, Suiza, Dinamarca e Irlanda. Otras medidas propuestas por el PP y rechazadas por el PSOE son las encaminadas a endurecer aún más la libertad vigilada, extender la imprescriptibilidad de los delitos de terrorismo y endurecer el tratamiento penal de los autores de hurtos con reiteración.

En la libertad vigilada propone impedir que los delincuentes puedan comerciar con los hechos por los que han sido condenados, cobrando por aparecer en medios de comunicación. Para los delitos de terrorismo, el PSOE sólo defiende que no prescriban los de asesinato y el PP quiere ampliarlos a secuestro y lesiones. Y en la multirreincidencia, el PP coincide con CiU, aunque con distintas fórmulas. El PP quiere que se considere delito la acumulación de tres faltas y no cuatro como ahora, y que se acumulen delitos aunque sean de distinta naturaleza. Y CiU pretende que la multirreincidencia en las faltas por hurto, penadas con multas inferiores a 400 euros, tenga penas de cárcel de hasta tres meses. Ahora la falta de hurto está castigada con pena de localización permanente, que no se cumple en prisión sino en el domicilio, o multa. En muchos casos es inaplicable por carecer de domicilio y el artículo 71.2 obliga a sustituir por multa o trabajos en beneficio de la comunidad las penas de prisión inferiores a tres meses. CiU pretende agravar a los acusados que mientan y causen daño, como los detenidos por la desaparición de Marta del Castillo. La izquierda incluye debates que el PSOE rechaza, como eutanasia o injurias al Rey.

Una "condena inhumana" de dudoso encaje constitucional

M. ALTOZANO, Madrid

La cadena perpetua que propone el PP, sea revisable o no, choca con la obligación que establece la Constitución de que las penas de prisión tengan una finalidad de reinserción. El artículo 25.2 de la Constitución establece que estas condenas "estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social".

► **Marc Carrillo.** El profesor de Derecho Constitucional se basa en ese artículo para dudar de la constitucionalidad de la propuesta. "A mi juicio, la cadena perpetua carece de cobertura constitucional, porque excluye la obligación de buscar la reinserción social. Tampoco sirve a este fin la posibilidad de introducir una eventual revisión de la condena".

► **Ramón Sáez Valcárcel.** El magistrado de la Audiencia Nacional cree que se trata de "una pena inhumana" y recuerda que España "es uno de los países con menor criminalidad pero con más población reclusa". "Nuestro problema es un exceso de prisión que sufren los más pobres. La cadena perpetua es una falsa polémica para no ver el fracaso del sistema penal en temas como la corrupción política y urbanística o el fraude fiscal".

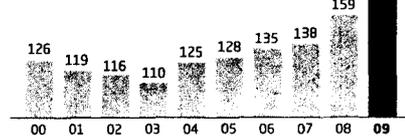
► **Julián Ríos.** El experto en Derecho Penitenciario de la Universidad de Comillas mantiene que "la prisión perpetua impone sufrimiento perpetuo al condenado y su familia, como si las penas existentes de 30 y 40 años de prisión, casi imposibles de cubrir en un período vital, no bastaran para prevenir los delitos, o como si esa medida fuera a dotar de más seguridad a la ciudadanía. Sólo estaremos más seguros incrementando las políticas sociales, educativas y laborales y dotando de más medios a policías, jueces e instituciones penitenciarias".

ESPAÑA

Radiografía de la criminalidad

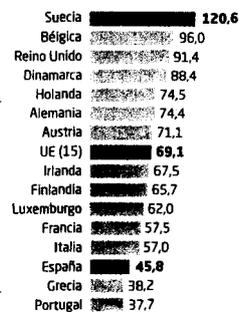
■ Tasa de detenidos en España

Por cada 1.000 infracciones penales conocidas



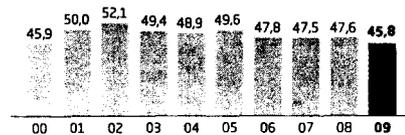
■ Tasa de criminalidad en Europa

Infracciones penales por cada 1.000 habitantes



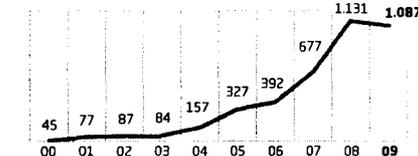
■ Tasa anual de criminalidad

Delitos y faltas por 1.000 habitantes (Territorio 'MIR')

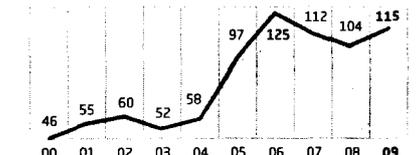


FUENTE: Ministerio del Interior

■ Delitos detectados y perseguidos de pornografía infantil



■ Delitos detectados y perseguidos de blanqueo de capitales



Un chico de 16 años mata a su madre en Barcelona

XIANA SICCARDI / Barcelona

Un joven de 16 años fue detenido la noche del lunes en la población barcelonesa de San Adrián del Besós acusado de haber matado a su madre.

Los hechos sucedieron en el domicilio de la mujer, situado en la Gran Vía de Barcelona. Al parecer, hacía tiempo que el joven no convivía con ella.

Sobre las 21.00 horas del lunes, madre e hijo se enzarzaron en una fuerte discusión en la casa, por motivos que se desconocen y que actualmente se están investigando. La pelea terminó de manera trágica, cuando el joven mató a su madre, una mujer de nacionalidad española y 48 años de edad. Aunque la Policía catalana no precisó cómo había fallecido la mujer, sí se descartó que hubiera sido empleando una arma de fuego.

Los Mossos d'Esquadra recibieron el aviso sobre las 21.30 horas, y acudieron al domicilio acompañados de los Bomberos de Barcelona para verificar los hechos. Cuando entraron en el piso, encontraron a la víctima sola, ya sin vida, con signos evidentes de violencia. Para entonces, el joven ya se había dado a la fuga y había acudido hasta San Adrián del Besós, donde fue detenido poco después, según informó ayer la Policía catalana.

Cuando un presunto homicida es menor de edad, la Policía lo deriva directamente a la Fiscalía de Menores y después ante el juez para que determine, en un máximo de 24 horas, si son necesarias medidas cautelares, como el ingreso en un centro de internamiento en régimen cerrado; una decisión que todavía no había trascendido al cierre de esta edición.

Rubalcaba dice que la criminalidad ha bajado pero el PP no se cree las cifras

El ministro defiende que ha descendido un 3,7% en 2009 y que es la más baja del siglo

FERNANDO LÁZARO / Madrid
Hablan el mismo idioma pero no se entienden. El ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, retomó ayer sus visitas a la Comisión de Justicia e Interior del Congreso para exponer sus cifras de la evolución de la criminalidad en España. Y presentó un balance triunfalista en el que defendió el rigor de esos datos y aseguró que durante 2009 los delitos han descendido en España un 3,7%.

Desde las filas del PP su portavoz en la Comisión, Ignacio Cosidó, se congratuló primero de que el ministro hubiera decidido, «por fin», acudir al Congreso, aunque fuera a petición propia; y, después, puso en solfa los datos sobre criminalidad que facilitó el responsable de la seguridad del Estado. Desde el PP se entiende que a Interior «se le ha ido la mano» maquiñándolos. Y es que desde las filas de la oposición se ponen muy en cuestión los métodos para medir. De nuevo, volvieron a

pedir a Rubalcaba que desglosara las cifras por comunidades autónomas para poder realizar una comparación más científica. Y es que el ministro defendió que la tasa de criminalidad durante el pasado año es la más baja del siglo, pero facilitó datos globales, sin detalles, en una presentación muy aparente.

Pero el PP no entiende cómo se computa en el sistema de medición las cifras de criminalidad de las comunidades catalana, vasca y navarra, donde existen policías autonómicas.

Y es que el ministro dejó claro desde el principio que las cifras se refieren a lo que denominó «territorio MIR», es decir, territorio competencial del Ministerio del Interior, donde la seguridad ciudadana está en manos de la Policía Nacional y la Guardia Civil. En estas estadísticas no están incluidos ni los delitos ni las faltas cometidas en Cataluña, el País Vasco y Navarra. Lo cual, al en-

tender del PP, no permite contemplar una serie histórica ni permite asegurar con rotundidad, como hace el Ministerio del Interior, que España vive el momento de máxima seguridad del siglo XXI. El titular de Interior admitió que, aunque las cifras globales están claramente en

Cosidó habla de «agujero negro» de la seguridad y reclama cifras completas

tendencia de decrecimiento, el número de delitos de los considerados más peligrosos registrados durante el pasado año prácticamente se mantiene con respecto al anterior. Rubalcaba lo explicó en el marco de los delitos de la violencia de género, porque cada año se denuncia más.

También constató cómo el número de delitos relacionados con el Código de Circulación también afectaba claramente a las cifras sobre criminalidad.

Desde la oposición se habló de «agujero negro» en materia de estadísticas de criminalidad. Cosidó destacó que durante los gobiernos del PP se facilitaban públicamente todas las estadísticas de delitos y faltas por comunidades y hasta por ciudades y que desde que está al frente de Interior Rubalcaba el oscurantismo es total. Denunció el «pobre balance democrático» del ministro, que lleva un año sin comparecer en la Comisión de Interior y que aún tiene pendiente contestar más de un centenar de preguntas de la oposición.

Cosidó destacó que se han producido más de 100.000 identificaciones de inmigrantes en posible situación irregular y que sólo un 10% han sido expulsados. «Eso causa desazón entre las Fuerzas de Seguridad», dijo.

El último intento para hallar a Marta

Nueva búsqueda de la Policía en Camas

CHEMA RODRÍGUEZ / Sevilla
La cuarta búsqueda del cadáver de Marta del Castillo, la segunda en Camas, costará alrededor de 11.000 euros, que se suman a los más de 600.000 euros que han costado los demás operativos. Durará entre dos y tres días, y se centrará en una franja de 80 metros. Dos máquinas excavadoras comenzaron ayer a excavar una zanja que tendrá, cuando se termine, hasta tres metros de profundidad. La Policía Científica buscará cualquier resto que pudiese indicar si está o estuvo allí el cadáver de la joven de 17 años desaparecida el 24 de enero de 2009.

Pero todo el trabajo se hace con la profunda convicción, por parte de la Policía Nacional, de que el cadáver de Marta tampoco está en este pun-

to, un paraje conocido como Caño Ronco, situado a escasos metros de la casa en la que vivía el asesino confeso, Miguel Carcaño, con su novia y la familia de ésta en enero de 2009.

Sólo la insistencia de la familia de Marta y un auto de la Audiencia Provincial de Sevilla han conseguido que se ponga en marcha un nuevo dispositivo de búsqueda que no sólo descartó la Policía hace meses, sino que incluso el juez que investiga la desaparición y presunto asesinato de la joven, Francisco de Asís Molina, ha negado en varias ocasiones basándose en informes y fotografías que hacían imposible, al menos en principio, que el asesino y sus supuestos cómplices pudiesen esconder el cuerpo allí.



Una excavadora abre una zanja en el paraje de Caño Ronco, en Camas (Sevilla), ayer. EFE

sociedad

Detenido un menor en Barcelona por matar a su madre

El crimen ocurrió tras una discusión por la custodia del chico

H. B. / J. G. B.
Barcelona

Los Mossos d'Esquadra detuvieron ayer a un menor de edad acusado de matar a su madre después de que ambos mantuvieran una fuerte discusión. El crimen ocurrió en la vivienda de la mujer, en la Gran Vía de Barcelona. La pelea se inició cuando el adolescente expuso a su madre que tenía intención de ir a vivir con su padre, según fuentes de la investigación. La policía autonómica catalana investiga las circunstancias del suceso. El adolescente apuñaló a la mujer, de 48 años y nacionalidad española, en la vivienda.

Los padres se habían separado años atrás y el arrestado vivía con la abuela materna en el vecino municipio de Sant Adrià de Besòs, donde estudiaba el Bachillerato, según las mismas fuentes. El crimen ocurrió el domingo por la tarde. Los vecinos del bloque escucharon "golpes y el ruido de muebles movién-

dose de un lado a otro", explicó una vecina que vive puerta con puerta con la víctima. Según el relato de los vecinos, la madre tenía problemas con el alcohol y las drogas, y el hijo la visitaba muy de vez en cuando. "Siempre que se veían, discutían y había problemas", añadió otra vecina del bloque.

La noche del domingo, el menor subió a casa de la madre a buscar una chaqueta y sacó a relucir el tema de la custodia. Según fuentes de la investigación, la madre no tomó a bien el comentario del hijo y sacó un cuchillo de uno de los cajones de la cocina. Después se produjo el duro enfrentamiento. Un día después, según las mismas fuentes, el menor confesó a un amigo que había agredido a la mujer. Ayer, la madre de la víctima llamó a una vecina del bloque, preocupada porque no sabía nada de ella desde hacía dos días. Los bomberos accedieron a la vivienda y descubrieron el cadáver.

Una de cada cuatro mujeres dice que ha sido maltratada

El tipo de violencia machista más frecuente es la psicológica

VALME CORTÉS
Granada

Una de cada cuatro mujeres reconoce haber sufrido maltrato —físico o psicológico— por su pareja alguna vez en España. Esto se desprende del estudio *Variabilidad geográfica de la violencia contra las mujeres en España*, que ha sido elaborado por seis grupos de investigación. En Ceuta y Melilla la cifra se dispara hasta el 40%. En Baleares alcanza el 32%, mientras que en Cantabria se reduce al 18%. En el resto de comunidades los datos se sitúan en torno a un 25%.

La cifra, significativamente más alta que la que refleja el Instituto de la Mujer, se ha obtenido tras encuestar a 11.475 mujeres, de 18 a 70 años, que cumplieron un cuestionario confidencial tras acudir a consultas de Atención Primaria por cualquier motivo durante 2006 y 2007. Más de 600 profesionales de medio millar de centros españoles han participado en esta iniciativa.

El hecho de que el cuestionario no se realizara a través del teléfono (la forma en que lo lle-

va a cabo el Instituto de la Mujer) puede explicar la diferencia de puntos (más de 10). En este trabajo se entregaba en mano el cuestionario en un sobre cerrado. Una vez cumplimentado, la mujer lo devolvía.

El tipo de maltrato más frecuente es el psicológico en todas las comunidades, a excepción de la de Madrid, donde ambos son similares. Cantabria es,

establece la edad media de comienzo de la violencia por un compañero íntimo a los 25 años, y la duración en unos siete años. En Castilla-La Mancha se prolonga hasta los 13, mientras que en Navarra y Murcia es de cuatro. En esta última comunidad autónoma es donde el maltrato comienza antes, a los 22 años. Y en Castilla y León empieza a los 30.

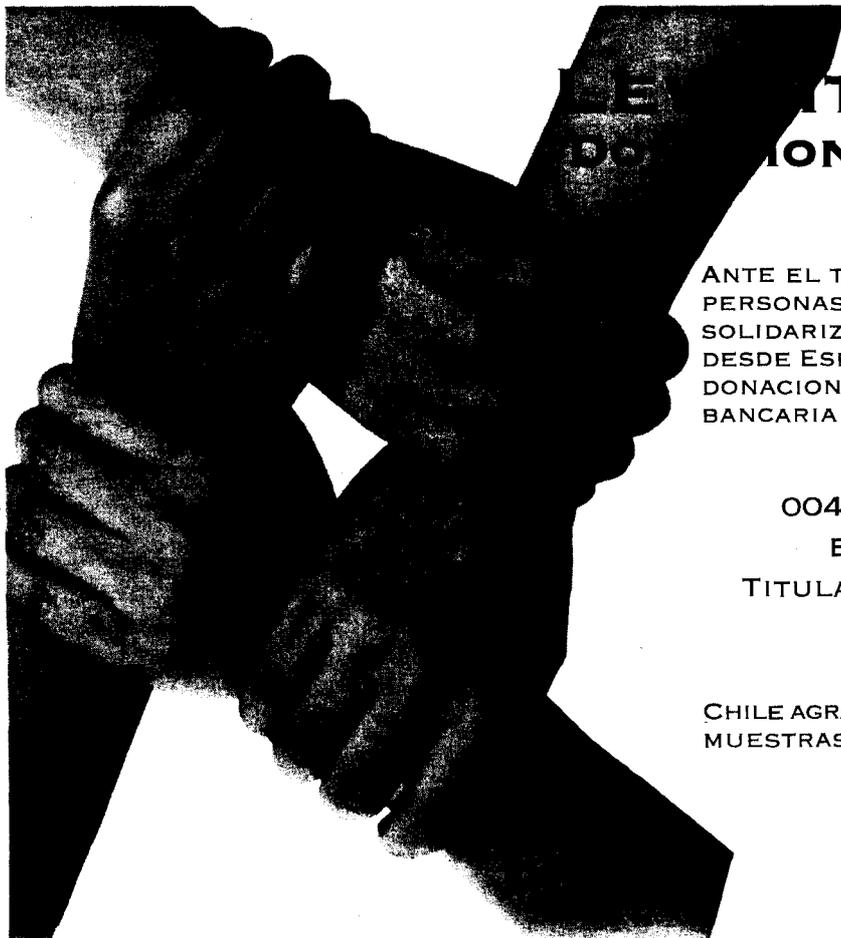
El estudio está elaborado por la Escuela Andaluza de Salud Pública, el Centro de Investigación Biomédica en Red de Epidemiología y Salud Pública de Barcelona, las universidades de Alicante y Valencia y el Centro Superior de Investigación de Salud Pública de Valencia. El estudio también refleja que el 15,2% de las mujeres ha sufrido violencia fuera de la pareja. El agresor suele ser un familiar varón.

Las comunidades en las que más mujeres reconocen ser víctimas de violencia de género muestran también mayores tasas de denuncias. Con todo, esta correspondencia no es similar entre las mujeres que reconocen haber sufrido maltrato y la mortalidad por este motivo.

Un 15% sufrió agresiones fuera de su pareja, sobre todo por familiares

junto a Aragón, la comunidad que presenta una frecuencia más baja de violencia. Sin embargo, el número de veces que fueron agredidas las mujeres en Cantabria es mayor. Más de un 35% de las mujeres encuestadas reconoció que fue maltratada "muchas veces" en esta comunidad autónoma.

El trabajo, publicado recientemente en la revista *Gaceta Sa-*



EMBAJADA CHILE DONACIONES SOLIDARIAS

ANTE EL TRÁGICO SEÍSMO Y MAREMOTO, LAS PERSONAS E INSTITUCIONES QUE QUIERAN SOLIDARIZARSE CON EL PUEBLO CHILENO DESDE ESPAÑA, PUEDEN HACERLO MEDIANTE DONACIONES EN LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA ÚNICA Y ESPECIAL:

0049 1555 16 2610190325

BANCO DE SANTANDER

TITULAR: EMBAJADA DE CHILE EN
ESPAÑA

CHILE AGRADECE LOS APOYOS Y LAS NUMEROSAS MUESTRAS DE AFECTO YA RECIBIDAS.



Embajada de Chile



La vocal recusada por Garzón reprocha al juez que no se abstuviera en los GAL

Robles decide apartarse del proceso de suspensión abierto al magistrado

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
Madrid

La vocal del Consejo del Poder Judicial Margarita Robles anunció ayer por escrito su intención de abstenerse en el proceso de suspensión del juez Baltasar Garzón ante los procesos que el Tribunal Supremo tramita contra él. Robles, una de los tres vocales del Poder Judicial recusados por Garzón por "enemistad manifiesta", reprocha al magistrado en ese escrito que él no se abstuviera de instruir el sumario del caso GAL. La vocal progresista presentó ese escrito ayer, en respuesta a las alegaciones planteadas por el juez Garzón la semana pasada ante el Consejo. En ellas le pide a Robles y otros dos vocales —el vicepresidente Fernando de Rosa y Gema Gallego— que se abstengan de intervenir en su proceso de suspensión. Robles anunció ayer su abstención ante sus colegas de la Comisión Permanente del Consejo, que fue la que decidió el pasado febrero preguntar al fiscal —que ya ha respondido oponiéndose— si procedía suspender al juez de la Audiencia Nacional por dos de las tres querellas que asociaciones ultraderechistas le han interpuesto. La Comisión Permanente acordó remitir al Pleno del Consejo del próximo día 24 las alegaciones de Garzón contra estos tres vocales.

El escrito de Robles no fue una sorpresa. Muchos de sus colegas conocían su intención. En él, Robles expone "su más categórico rechazo" a "cualquier género de enemistad" con el magistrado y señala que, aún siendo así, se abstendrá de intervenir para disipar cualquier duda respecto a su imparcialidad. La vocal califica de "especulaciones y disertaciones literarias" las informaciones a las que alude Garzón para recusarla y recuerda que la deci-



Las vocales del Poder Judicial Margarita Robles y Gema Gallego (al fondo). / CRISTÓBAL MANUEL

Los otros dos vocales cuestionados aún no han decidido qué harán

sión de iniciar los trámites sobre su suspensión la adoptó "por unanimidad" la Comisión Permanente del Poder Judicial.

Uno de los motivos de Garzón para recusar a Robles es que la enemistad entre ambos surgió cuando coincidieron como altos cargos del Ministerio del Interior. Garzón esgrimió contra Robles los argumentos de una sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) sobre el caso GAL, que él instruyó inicialmente. La vocal, en su respuesta, da por buena la doctrina contenida en esa resolución del TEDH, si bien reprocha a Garzón

que, basándose en esa misma doctrina, él también debió abstenerse —"y no lo hizo"— de instruir la citada causa especial, en la que acabaron condenados personas que compartieron funciones públicas con él. Se refiere, entre otros, al ex secretario de Estado para la Seguridad Rafael Vera.

Los otros dos vocales recusados por Garzón no han decidido aún si se abstendrán o no. De Rosa explicó ayer en la cadena SER que estudiará las alegaciones del juez y actuará "pensando en el buen nombre de la institución". Fuentes del Consejo avanzaron, no obstante, que ni De Rosa ni Gallego tienen "ninguna enemistad" con él y subrayaron que los dos asuntos que les ha remitido el Tribunal Supremo (las querellas por la investigación sobre los crímenes del franquismo y por la supuesta percepción de dinero por parte del ban-

Nuevos apoyos

► El colectivo Abuelas Plaza de Mayo difundió ayer un comunicado de apoyo a Garzón, que "colabora en el avance de la conciencia de la humanidad". "Para el bien de todas las sociedades, Garzón debe continuar trabajando en su fuero contra los crímenes de lesa humanidad", añaden.

co Santander) nada tienen que ver con los alegatos de Garzón para recusarles.

Dado que no existen precedentes de la recusación de vocales del CGPJ, la Comisión Permanente ha decidido aplicar por analogía la Ley de Procedimiento Administrativo para dirimir este asunto. El Pleno estudiará por separado estas dos recusaciones sin la presencia de los afectados.